ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

DEPENDENCIA:	Oficina de Promoción Turística — Municipio de San José de Cúcuta
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa - Contrato interadministrativo
NÚMERO DE PROCESO:	OPT-CI-003-2026
OBJETO CONTRACTUAL:	2026PT-41 Desarrollo integral de actividades culturales, artísticas, recreativas y de promoción institucional, con el fin de fortalecer la identidad cultural, promover la participación ciudadana e impulsar el desarrollo económico y turístico del municipio, de conformidad con el proyecto de inversión
FECHA DE ELABORACIÓN:	Julio de 2026

La Oficina de Promoción Turística del Municipio de San José de Cúcuta procede a levantar la presente acta de estudio y verificación de la idoneidad y experiencia acreditadas por la EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S., con sigla WORLD GO COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 901.990.330-0, representada legalmente por RONALD EDUARDO PANCHA VIVAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.738.521, para lo cual, una vez revisados los soportes allegados con la oferta radicada, se pudo establecer lo siguiente:

1. IDONEIDAD JURÍDICA

La EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S., con sigla WORLD GO COLOMBIA S.A.S., corresponde a una entidad constituida como sociedad de economía mixta de orden descentralizado municipal, bajo el modelo societario de sociedad por acciones simplificada (SAS), dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, siendo su socio mayoritario la Alcaldía de San José de Cúcuta, con una participación del 52%. Su creación fue autorizada por el Honorable Concejo del Municipio de San José de Cúcuta mediante el Acuerdo No. 012 del 24 de abril de 2025, de acuerdo con lo señalado en la compilación de sus estatutos. En desarrollo de su

objeto social, la sociedad se rige por las normas y mandatos dispuestos en sus propios estatutos, en el Código de Comercio y en la Ley 1258 de 2008, así como en las demás disposiciones pertinentes.

La sociedad fue constituida mediante acta del 15 de septiembre de 2025, e inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 18 de septiembre de 2025, bajo el No. 94032474 del Libro IX, mediante la cual se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada Empresa de Exposición de Cúcuta Ciudad Destino S.A.S., con sigla World Go Colombia S.A.S.

La creación de esta sociedad obedece a una decisión estratégica del Municipio de San José de Cúcuta, orientada a contar con una entidad especializada, técnica y operativa para la planeación, gestión, dirección y ejecución de eventos de gran formato, ferias, exposiciones, congresos y proyectos de alto impacto económico, turístico y empresarial, bajo un modelo mixto que articula capacidades públicas y privadas. Este modelo institucional es equiparable al implementado por entidades consolidadas a nivel nacional, tales como la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali (CORFECALI), la Corporación del Carnaval de Blancos y Negros (CORPOCARNAVAL) y Carnaval de Barranquilla S.A.S., las cuales han demostrado ser instrumentos eficientes para la promoción territorial, el desarrollo empresarial y la dinamización económica de sus respectivas regiones.

Adicionalmente, la creación de la sociedad constituye una estrategia institucional orientada al posicionamiento de la ciudad como destino turístico, empresarial y de inversión, mediante la consolidación de una Marca Ciudad sólida, coherente y sostenible en el tiempo, entendida como una estrategia integral de identidad, posicionamiento y promoción territorial que comprende, entre otros elementos, la promoción de atributos culturales, turísticos y productivos; la organización de eventos de alto impacto; la presencia en escenarios nacionales e internacionales especializados; y la articulación público-privada para la generación de desarrollo económico. Referentes como la marca “NYC” de la ciudad de Nueva York, así como los modelos adoptados por Barranquilla, Cali, Medellín y Bogotá mediante entidades especializadas de economía mixta, evidencian que la gestión profesional de la marca territorial constituye un activo económico estratégico y una práctica consolidada a nivel nacional e internacional.

En este contexto, la Empresa de Exposición de Cúcuta Ciudad Destino S.A.S. se configura como el instrumento institucional idóneo para liderar la estrategia de Marca Ciudad “Cúcuta Ciudad Destino”, permitiendo al Municipio construir una identidad territorial clara y competitiva, incrementar su visibilidad en mercados turísticos y de inversión,

atraer ferias, congresos y eventos de alto impacto, fortalecer el tejido empresarial y el empleo local, y posicionar a Cúcuta como una ciudad moderna, dinámica y abierta al mundo, mediante una política de promoción continua ejecutada con criterios empresariales, técnicos y estratégicos.

De conformidad con la Ley 1258 de 2008, el objeto social de la Empresa de Exposición de Cúcuta Ciudad Destino S.A.S. consiste en: "Toda actividad de naturaleza industrial y comercial y lícita encaminadas a la planeación, gestión, dirección, evaluación y ejecución de programas, proyectos, planes y políticas de desarrollo con enfoque productivo y comercial para posicionar a Cúcuta como ciudad destino y la región como vitrina del turismo corporativo de negocios e inversión regional, nacional y extranjera".

En desarrollo de este objeto, la sociedad se encuentra estatutariamente facultada para: (i) adelantar la gestión logística y operativa de eventos, ferias empresariales, industriales y culturales, congresos, conciertos y ferias de emprendimiento y de negocios; (ii) incentivar, apoyar y organizar proyectos y eventos de ciencia y tecnología, economía sostenible y encuentros del sector agropecuario, agroindustrial, artesanal y deportivo; (iii) promocionar, operar y gestionar la logística de las ferias de Cúcuta y de otros eventos regionales, nacionales e internacionales asociados a la estrategia "Cúcuta Ciudad Destino"; (iv) diseñar, planear, gestionar y producir eventos de carácter cultural, industrial, deportivo, artístico y religioso; (v) suscribir contratos y convenios interadministrativos, contratos privados y demás acuerdos con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; (vi) articular recursos públicos, privados y de organizaciones no gubernamentales para promover la inversión social y el desarrollo regional; (vii) gestionar recursos y ejecutar proyectos de infraestructura turística en todas sus etapas, contribuyendo al desarrollo del sector turístico y recreativo de la región; y (viii) promover la competitividad regional mediante asesoría y acompañamiento a los sectores de su intervención. Su ámbito de operación es de carácter nacional, y cuenta con facultades para crear filiales y participar en otras sociedades, previa autorización de la Asamblea General.

Las siguientes actividades estatutarias resultan, en particular, nucleares frente al objeto contractual a ejecutar:

- La gestión logística, operativa y estratégica de eventos, ferias empresariales, industriales, culturales y turísticas de gran magnitud.

- La planeación, el diseño, la producción y la ejecución integral de ferias y exposiciones, nacionales e internacionales.
- La promoción de la marca territorial "Cúcuta Ciudad Destino" en escenarios especializados.
- La articulación de recursos públicos y privados para el fortalecimiento del sector productivo, turístico y de eventos.
- La gestión de proyectos relacionados con infraestructura y servicios turísticos.

De conformidad con su objeto social, la Empresa de Exposición de Cúcuta Ciudad Destino S.A.S. fue concebida expresamente para desarrollar actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión de eventos, encaminadas al posicionamiento de Cúcuta como ciudad destino y de la región como vitrina del turismo corporativo, de negocios e inversión, lo cual guarda relación directa y específica con el objeto contractual relacionado con la ejecución de la Feria de Cúcuta 2026, mediante la realización de actividades y espectáculos artísticos, así como la circulación y apropiación de prácticas artísticas y contenidos culturales. Estas actividades no son meramente conexas, sino esenciales y nucleares al objeto social de la sociedad, lo que evidencia que esta fue creada específicamente para asumir este tipo de encargos, constituyéndose en el vehículo institucional idóneo para la ejecución de proyectos de alto impacto y visibilidad para el Municipio.

Adicionalmente, la naturaleza mixta de la sociedad permite aprovechar la experiencia, el conocimiento técnico y las capacidades operativas de sus socios privados, con trayectoria acreditada en la organización de eventos empresariales, comerciales y promocionales, mientras que la participación mayoritaria del Municipio garantiza el alineamiento de su gestión con las políticas públicas, el Plan de Desarrollo y los objetivos institucionales, así como el adecuado control sobre los recursos públicos invertidos. Este modelo de gobernanza mixta fortalece la eficiencia, eficacia y especialización en la ejecución contractual, superando las limitaciones operativas propias de la administración central.

Del análisis precedente se concluye que los servicios requeridos por la Alcaldía de San José de Cúcuta, así como las obligaciones derivadas del objeto a contratar, guardan relación directa con el objeto principal y las actividades conexas de la Empresa de Exposición de Cúcuta Ciudad Destino S.A.S., en la medida en que dicha entidad: (i) fue creada expresamente para la planeación y ejecución de eventos de gran magnitud; (ii) cuenta con un objeto social que se ajusta de manera directa y específica al objeto contractual; (iii) corresponde a una sociedad de economía mixta que articula

capacidades públicas y privadas; (iv) permite posicionar a Cúcuta bajo un esquema empresarial de promoción territorial y turística, comparable a las principales corporaciones feriales del país, en el marco de la estrategia de Marca Ciudad; y (v) garantiza eficiencia, especialización y enfoque estratégico en la ejecución de los recursos públicos.

Adicionalmente, mediante Acta No. 001 del 22 de enero de 2026 de la Junta Directiva Extraordinaria, se autorizó al director general de la Empresa de Exposición de Cúcuta Ciudad Destino S.A.S. para la suscripción del contrato objeto de la presente verificación.

2. EXPERIENCIA ACREDITADA

En materia de experiencia, resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 [verificar numeración vigente], en concordancia con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disposición que consagra una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea inferior a tres (3) años al momento del registro, permitiéndoles acreditar como propia la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Esta prerrogativa, concebida como una medida de fomento a la participación de nuevos oferentes en la contratación estatal, tiene por finalidad que las sociedades de reciente constitución que no cuentan aún con historial contractual propio puedan apoyarse en la experiencia acreditada de quienes las conforman, de manera que, como personas jurídicas independientes, puedan cumplir los requisitos habilitantes o puntuables exigidos por las entidades estatales, promoviendo así el desarrollo empresarial y la pluralidad de oferentes.

En aplicación de esta disposición, la Empresa de Exposición de Cúcuta Ciudad Destino S.A.S. acredita la experiencia de su accionista fundador privado, la Asociación del Sector Motriz y sus Partes – ASOPARTES, conforme al siguiente resumen de contratos ejecutados:

No.	Entidad contratante	Objeto del contrato	Inicio	Terminación	Departamento	Monto (COP)
1	SENA – Dirección General	Ejecutar el proyecto aprobado en el	08/10/2024	15/03/2025	Bogotá	$1.910.533.100

		marco de la Convocatoria No. DG-0001 de 2024 [completar objeto]				
2	SENA – Dirección General	Ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria DG-0001 de 2018 [completar objeto]	31/07/2018	28/11/2018	Bogotá	$1.815.308.000
3	SENA – Dirección General	Ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria DG01 de 2020 [completar objeto]	13/07/2020	31/03/2021	Bogotá	$1.474.282.060
4	SENA – Dirección General	Ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE [completar objeto]	15/10/2025	31/12/2025	Bogotá	$752.879.700
5	Cámara de Comercio de Norte de Santander	Aunar esfuerzos entre la Cámara y Asopartes para fortalecer el conocimiento del sector [completar objeto]	29/07/2024	26/12/2024	Norte de Santander	$108.000.000

6	Cámara de Comercio de Norte de Santander	Aunar esfuerzos entre la Cámara y Asopartes para el apoyo e implementación de estrategias sectoriales [completar objeto]	20/05/2025	30/11/2025	Norte de Santander	$61.538.460
7	Cámara de Comercio de Cúcuta	Aunar esfuerzos entre la Cámara de Comercio de Cúcuta y la Asociación para el desarrollo de actividad sectorial [completar objeto]	25/10/2023	25/11/2023	Norte de Santander	$30.000.000
8	Metroparques – Antioquia	Contrato No. 4600069928 – Secretaría de Suministros y Servicios, Desarrollo Económico [completar objeto]	31/05/2018	01/06/2018	Antioquia	$25.000.000
9	Metroparques – Antioquia	Contrato No. 4600069928 – Secretaría de Suministros y Servicios, Desarrollo Económico [completar objeto]	31/05/2018	01/06/2018	Antioquia	$25.000.000

10	Alcaldía de San José de Cúcuta	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía y Asopartes [completar objeto] ⚠ verificar fechas	10/11/2025	07/11/2025	Norte de Santander	$15.000.000
11	Cámara de Comercio de Santander	Aunar esfuerzos para la realización de Expopartes Oriente 2024 y Xtreme Fest Bucaramanga	14/11/2024	14/12/2024	Santander	$15.000.000
12	Gobernación de Norte de Santander	Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros [completar objeto]	07/11/2025	26/11/2025	Norte de Santander	$10.000.000
13	Cámara de Comercio de Santander	Aunar esfuerzos para adelantar acciones de organización y realización de evento sectorial [completar objeto]	22/08/2022	06/09/2022	Santander	$8.000.000
14	Cámara de Comercio de Norte de Santander	Aunar esfuerzos entre la Cámara de Comercio de Cúcuta y Asopartes	19/03/2020	20/03/2020	Norte de Santander	$5.000.000

		[completar objeto]				
15	Cámara de Comercio de Santander	Aunar esfuerzos para la realización del Foro Puertas Bilaterales al Comercio Exterior	12/10/2023	27/10/2023	Santander	$1.420.000
16	Cámara de Comercio del Valle del Cauca	Separata Revista Autos y Partes, incluida en la revista de la feria del sector	02/06/2023	10/06/2023	Valle del Cauca	$1.190.000
17	Cámara de Comercio de Cúcuta / Asociación Empresarial de la Zona Caobos (Asocaobos)	Aunar esfuerzos para la organización y ejecución del evento “Parche Hamburguesero”, orientado a la formalización empresarial y el desarrollo económico y social de la región	30/09/2025	17/10/2025	Norte de Santander	$7.200.000

3. VERIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN

La Oficina de Promoción Turística del Municipio de San José de Cúcuta hace constar que, verificada la información solicitada y aportada por la Empresa de Exposición de Cúcuta Ciudad Destino S.A.S., con sigla World Go Colombia S.A.S., identificada con NIT No. 901.990.330-0, representada legalmente por Ronald Eduardo Pancha Vivas, mayor de

edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.738.521, esta CUMPLE con el perfil, la idoneidad y la experiencia requeridos para suscribir el contrato interadministrativo con el municipio de San José de Cúcuta.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta.

LILIANA YARLEY SUÁREZ CARRILLO
Jefe de la Oficina de Promoción Turística

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	MARILIN TERESA ASCANIO PACHECO	Abogada Estructuradora Contratista Secretaría General	
Revisión técnica	JESUS ALBERTO HERNANDEZ CALLEJAS	Asesor de Despacho	
Revisión Financiera	JAVIER FIGUEROA FLOREZ	Estructurador Financiero Contratista Secretaría General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.